Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

interin no se debe innouar y para ello se me quedaron con dho
mandamiento original solo a fin de molestarme con bexaziones
y gastos debiendo executar la sentenzia de Vmd que es confor
me a la Real prouission y leies capitulares de que se valie
ron para ponerme dho impedimento y habiendola admitido
y executado en aquella parte que hazia contra mi no la
quissieron obedezer en quanto manda que las sentenzias que
Vmd diere en estos cassos de appelaziones se executen sin em
bargo de appelazion y debiendo assi mesmo quando esta falta
ra [illegible] del dho [illegible] de lo acordado y decretado por la ma
ior parte de [illegible] no lo hizo antes en odio y inobedien
zia de los mandatos de Vmd y graue perjuizio mio se confor
mo con la menor parte de botos siendo como es dho pretexto va
no y sin fundamento alguno assi por lo Referido como por
que el dho gonzalo Adan litigo en este Juzgado conmigo con
que no pudo Recurrir a un mismo tiempo a dho Real conse
xo ni se le quita el Recurso de la appelazion executada dha
sentenzia y dha Real prouission compulsoria solamente
habla con dho SS.no como todo consta de este testim.o que presento
debidamente en que los querellados han cometido delicto digno
de castigo y incurrido en las penas impuestas en dha sentenzia
y mandamiento por tanto supp.co a Vmd que declarandolo assi
mandado escriuirlos en los libros donde toca dha condenazion,
mande despachar ministros de esta audienzia a costa de los dhos
querellados para que vaian a dha v.a y hagan executar y exe
cuten dha sentenzia y me pongan en dha possession y no Relan
zen la [illegible] del dho gonzalo Adan antes se Rasgue assi por no ser
[illegible] Relanze Respecto de haber catorze insecuaziones
[illegible] llos digo en cada uno y venir a sobrar al fin